



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

ACTA N°002V-2022-CFIPA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD REALIZADA EL MARTES, 25 DE ENERO DEL 2022

La presente sesión se realiza a través de la Plataforma de videoconferencia ZOOM con ID 7664537809 Contraseña 23457, a las 15:00 horas, en el marco del Decreto de Urgencia N°115-2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, del Título II del Decreto de Urgencia N°026-2020, el cual dispuso la prórroga de la vigencia de trabajo remoto para el sector público y privado, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, hasta el 31 de diciembre de 2022; y, habiéndose emitido la Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

La Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad online se realizó el 25 de enero del 2022, según **Citación N°002V-2022-CFV-FIPA**, utilizando la Plataforma de videoconferencia ZOOM, dando inicio a las 15:12 horas, bajo la Presidencia del Sr. Decano **Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO**, como Secretario Académico interino en esta sesión el profesor **Mg. PASCUAL FERMÍN ONOFRE MAYTA**, contando con la asistencia online de los siguientes Miembros Docentes: **Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO**, **Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA**, **Mg. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ**, **Mg. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO**, **Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO** y el **Mg. PASCUAL FERMÍN ONOFRE MAYTA**.

Agenda:

1. **PRONUNCIAMIENTO DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS FRENTE AL DERRAME DE PETRÓLEO EN EL BALNEARIO DE VENTANILLA.**
2. **DAR CUENTA DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DECANALES:**
 - a) **RESOLUCIÓN N°001V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN OPGE DEL Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA**
 - b) **RESOLUCIÓN N°008V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE LABORATORIOS Y TALLERES DEL Mg. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA**
 - c) **RESOLUCIÓN N°018V-2022-DFIPA SOBRE LINK-FECHA-HORA DE EXPOSICIÓN INFORME TRABAJO ACADÉMICO DE CANCHIHUAMAN HIDALGO**
 - d) **RESOLUCIÓN N°019V-2022-DFIPA SOBRE ANULACIÓN DE PROYECTO DE ORTIZ NEYRA, TEVES COTRINA Y PEREZ CONTRERAS**
 - e) **RESOLUCIÓN N°020V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE LABORATORIOS Y TALLERES Mg. DOMINGO JAVIER NIETO FREIRE.**
 - f) **RESOLUCIÓN N°021V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE DE OPGE Mg. JUAN SOSA NÚÑEZ, YA FUE ELEVADA**
 - g) **RESOLUCIÓN N°022V-2022-DFIPA SOBRE ENCARGATURA DE EPIA Mg. GERMÁN MARTÍNEZ TORRES, YA FUE ELEVADA**
 - h) **RESOLUCIÓN N°023V-2022-DFIPA SOBRE ANULACIÓN DE PROYECTO DE PEREZ CHILE**
3. **RATIFICAR LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DECANALES:**
 - a) **RESOLUCIÓN N°002V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE DE SERVICIOS GENERALES Blgo. ERASMO BARRIENTOS AGUILAR**



- b) RESOLUCIÓN N°003V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE DE PUBLICACIONES Y MARKETING Dra. ALICIA DECHECO EGÚSQUIZA
 - c) RESOLUCIÓN N°004V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE DE OTIC Dra. MARY BELLODAS HURTADO
 - d) RESOLUCIÓN N°005V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE DE OCAA MSc ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ
 - e) RESOLUCIÓN N°006V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE Mg. ROBERTO QUESQUÉN FERNÁNDEZ
 - f) RESOLUCIÓN N°007V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE DE BIBLIOTECA ESPECIALIZADA Mg. CARLOS CHINCHAY BARRAGÁN
 - g) RESOLUCIÓN N°009V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE DE LIPOU Mg. DOMINGO NIETO FREIRE
 - h) RESOLUCIÓN N°010V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN PESQUERA Ing. RAMIRO GUEVARA PÉREZ
 - i) RESOLUCIÓN N°011V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE DEL CENTRO DE TALLERES DE PESCA Mg. EDEN GARAY VILLANUEVA
 - j) RESOLUCIÓN N°012V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE DE DESARROLLO DOCENTE Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO
 - k) RESOLUCIÓN N°013V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE DE INCUBADORAS EMPRESARIALES Mg. JUAN SOSA NÚÑEZ
 - l) RESOLUCIÓN N°014V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECCIÓN DE CERS Ing. GLORIA GUTIERREZ ROMERO
 - m) RESOLUCIÓN N°015V-2022-DFIPA SOBRE ENCARGATURA DE DIRECCIÓN DE UI Dra. KATIA VIGO INGAR
 - n) RESOLUCIÓN N°016V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECCIÓN DE UI Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA
 - o) RESOLUCIÓN N°017V-2022-DFIPA SOBRE MIEMBROS DEL INSTITUTO DE ALTO NIVEL
4. ELECCIÓN DE MIEMBRO DE COMITÉ DIRECTIVO DE LA UI FIPA
 5. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE 2021-B
 6. DOCUMENTO DEL PROFESOR DOMINGO NIETO FREIRE, REFERENTE A LA JEFATURA DE LABORATORIOS Y TALLERES FIPA.
 7. DESIGNACIÓN DE DOCENTES PARA LA VERIFICACIÓN O SEGUIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA FIPA
 8. DOCUMENTO DE CERS FIPA PARA ASIGNACIÓN DE HORAS PARA DOCENTES ENCARGADOS DEL SEGUIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES
 9. ADENDA DE CONVENIO ESPECÍFICO DEL GORE CON LA UNAC
 10. SOLICITA FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 011V-2022-CFIPA

Los documentos se encuentran en el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1Qw-XiD7Du3lOOT_5gMhG-tHUHZgdAtSu?usp=sharing



1. PRONUNCIAMIENTO DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS FRENTE AL DERRAME DE PETRÓLEO EN EL BALNEARIO DE VENTANILLA.

El señor decano Mg. Julio Granda Lizano publicó un pronunciamiento por el Facebook de la facultad, respecto a la catástrofe de derrame de petróleo, ocurrida en las costas cercanas a Ventanilla Provincia Constitucional del Callao, el pasado 15 de enero del presente año, dañando el ecosistema marino, tectónico, manifestando a los consejeros que se debe contribuir con insumos, medicamentos, comida, entre otros para amainar la falta de ingresos de los pescadores artesanales y la comunidad adyacente.



**Facultad de Ingeniería
Pesquera y de Alimentos**
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL DERRAME DE PETRÓLEO EN EL MAR DE VENTANILLA

La Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos en relación al derrame de petróleo crudo, ocurrido el 15 de enero del 2022, manifiesta lo siguiente:

- 1. Estamos consternados por el derrame de crudo de petróleo en el mar de Ventanilla, que incide directamente en la destrucción de la flora y fauna marina y que generará con el tiempo, cambios físicos, químicos y biológicos.**
- 2. Es oportuno alertar a la población, principalmente a nuestros pescadores, que la evaporación de ciertas sustancias de los hidrocarburos puede causar inflamaciones.**
- 3. La dispersión del petróleo se mezclará con la columna de agua, biodegradándose, emulsionándose y luego sedimentándose, cubriendo a la gran diversidad de organismos marinos de nuestro litoral.**
- 4. Somos conscientes que estamos frente a una Contaminación Directa, el petróleo adherido a plumas, pelaje, escamas, etc. que Impedirá el aislamiento térmico, movimientos y otras funciones vitales de la fauna, produciendo la muerte de aves, mamíferos y peces. Esto aunado a la reducción de oxígeno y al hecho de la afectación de los fondos marinos, cubriendo flora y fauna bentónica, así como la afectación de comunidades marinas.**
- 5. Invocamos al Ministerio de la Producción, tomar acción a favor de los pescadores artesanales de las zonas afectadas. Así como informar a la población sobre los riesgos del consumo de recursos contaminados.**
- 6. En lo que respecta a temas de control y mitigación de la contaminación marina, nuestros profesores y estudiantes, están disponibles para reforzar a los equipos de trabajo que se formen para afrontar este problema.**
- 7. Finalmente exigimos que se cumpla con las sanciones pertinentes, a los responsables de este desastre ecológico.**

Bellavista, 20 de enero de 2022

Atentamente,



Autoridades, docentes, alumnos, egresados y personal administrativo de la FIPA

El Mg. Walter Alvites Ruesta informa que ha realizado un análisis FODA, el cual se detalla a continuación:

FORTALEZAS:

1. Somos la única Universidad Nacional de la Región Callao.
2. Contamos con una Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.
3. Tenemos capacidad de organización.
4. Contamos con poder de convocatoria.
5. Tenemos conocimientos científicos sobre comunidades pesqueras.
6. Conocemos a profundidad el Sector de Pesca Artesanal.
7. Identificamos a las Asociaciones de pescadores artesanales de Ventanilla – Región Callao– afectadas por el desastre ecológico.

Dirigentes de la Asociación de Pescadores Artesanales

1. Asociación NACIONAL BAHÍA BLANCA DE DEFENSA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PESCADORES ARTESANALES DEL PERÚ. "ANBBDDIPAP" Roberto C. Espinoza Sulca.
2. ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES JUVENILES PACHACÚTEC. Antony Chumpitaz.
3. ASOCIACIÓN DE PESCADORES, FUNDADORES, ESTIBADORES ARTESANALES DE PLAYA BAHÍA BLANCA "ASPEFAEA" Miguel Núñez Pachacútec.

OPORTUNIDADES:

1. Es posible evitar algunos daños colaterales a fin de proteger la salud de las zonas afectadas, con un buen Plan de Recuperación y Remediación del daño ambiental por el derrame de petróleo crudo; exigiendo a los responsables (REPSOL), la implementación de tecnologías limpias, protocolos y equipos necesarios, así como personal multisectorial altamente calificado, para superar el desastre ecológico.
2. Los pescadores artesanales de las zonas afectadas, han dejado de faenar a la fecha 11 días, no generan ingresos directos por la extracción de recursos, no tienen que vender ni que comer.
3. Es el momento indicado, para unidos, dirigir nuestro apoyo solidario a los pescadores artesanales y a sus familias, del distrito de Ventanilla, Región Callao.
4. Exigir al Gobierno Central, sanción para la Empresa REPSOL por los daños causados a la flora y fauna marítima; así como indemnización por el daño social y económico causado a la población directamente afectada

DEBILIDADES:

1. La "Tragedia Ecológica" ha afectado aproximadamente a 20 000 pescadores artesanales, y a otros sectores cuya actividad económica depende de los recursos marinos, generando grandes pérdidas económicas, dejando sin verano al Norte del País.
2. El Ministerio del Ambiente declaró "Emergencia Ambiental" por 90 días.
3. La zona afectada: Es de 2'000 000 m² de franja de playa y 8'000 000 m² de mar contaminado (Impactando a 21 playas y tres áreas protegidas) por el derrame de 6 000 barriles de petróleo crudo.
4. Al suspenderse las actividades pesqueras en las zonas afectadas, éstas han dejado de sustentar al País con los recursos hidrobiológicos que se extraían de sus diferentes comunidades pesqueras, afectando a cientos de personas, como comerciantes, transportistas, pescadores artesanales y al turismo.

AMENAZAS:

1. Se ha perdido ecosistemas en términos de biodiversidad, productividad y potencial pesquero; pérdida irreparable de hábitats marino y costero, con una cuantiosa disminución de especies marinas, desde el fitoplancton hasta mamíferos marinos, peces, mariscos y aves marinas.

2. Se está dejando de pescar aproximadamente 200 especies, por consiguiente, no hay abastecimiento para el consumo humano directo en los mercados de las zonas afectadas y otros puntos de comercialización.
3. Han quedado suspendidas las actividades colaterales a la actividad pesquera. Así mismo se están perdiendo oportunidades de empleo.
4. El derrame de petróleo constituye un alto riesgo para la salud pública, y con el paso del tiempo, dañarán irremediablemente a todos los seres vivos.
5. El petróleo continúa desplazándose con las corrientes marinas hacia el Norte de la Costa Peruana.

El señor decano propone una cruzada con la participación de docentes, estudiantes, egresados, personal administrativo, fomentando el apoyo de empresas del rubro alimenticio que donen bolsas de alimentos. La FIPA debe declararse en emergencia y solicitar a la señora Rectora y a las demás facultades su apoyo y colaboración.

El Mg. Walter Alvites Ruesta opina que, en esta situación tan grave, la FIPA debe ser solidaria y colaborar con un grano de arena, es por ello, que propone el nombre de Campaña de ayuda solidaria a los pescadores artesanales "Un grano de arena sin Petróleo"

El Mg. Juan Sosa Núñez felicita por el pronunciamiento de nuestra facultad, ya que es parte de nuestra responsabilidad social involucrarse en este tema, para apoyar a ese entorno en el cual nuestra facultad está involucrada. Felicita al Prof. Walter Alvites por el material del FODA que es bien oportuno, adelantando los grupos afectados, como son los pescadores artesanales. La ayuda debe tener dos frentes, pero marchando juntos:

1. Institucional (pronunciamiento de universidades)
2. Grupos (comunicación con egresados, amigos, empresas, colegas, estudiantes)
3. Identificar el apoyo a las familias(cantidad, niños, adultos, mujeres embarazadas, entre otros)de Recursos (medicinas, pañales, comida)
4. Colocar Plazos
5. Focalizar la ayuda
6. Movilidad-traslado
7. Publicar a través de las redes sociales el apoyo y ayuda, recolección de insumos.

El Dr. Juan Valdivia Zuta indica que fue oportuno el comunicado realizado por el señor decano y que este Consejo de Facultad, debe refrendar ese comunicado. Reconocer también el trabajo del profesor Alvites que nos da un panorama que como facultad no se puede quedar aislado de esta crisis. Hay que focalizar el trabajo, quizás en la Playa Bahía Blanca, porque es una ayuda social, solicitar donaciones a las empresas del sector pesquero y de alimentos. También abrir una cuenta para donación en soles para toda la comunidad de la universidad, fundamentalmente a los colaboradores de la FIPA, docentes, trabajadores y estudiantes. Llevar de manera transparente las cuentas. Quienes deberían conformar el comité son los Directores de los Departamentos Académicos, los Directores de las Escuelas Profesionales, la Directora de CERS presididos por el señor decano.

Luego de las deliberaciones, los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

1º APROBAR, la conformación de la comisión de apoyo y "**CAMPAÑA DE AYUDA A LOS PESCADORES ARTESANALES DE LA ZONA DE VENTANILLA, AFECTADOS POR EL DERRAME DE PETRÓLEO**", ocurrido el pasado 15 de enero de 2022, siendo sus integrantes las siguientes personas:

Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO
Mg. WALTER ALVITES RUESTA
Mg. GERMÁN MARTÍNEZ TORRES

Decano FIPA
Director de EPIP-FIPA
Director de EPIA-FIPA



Ing. VÍCTOR HIGINIO RUBIO
Mg. PASCUAL ONOFRE MAYTA
Ing. GLORIA GUTIERREZ ROMERO
Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA
Srta. LYAN BEATRIZ PANTA TOLENTINO

Director de DAIA-FIPA
Director de DAIP-FIPA
Directora de CERS
Planificación Económica
Estudiante de EPIP-FIPA

2° ESTABLECER, el nombre de **“UN GRANO DE ARENA SIN PETRÓLEO”**, a la campaña de ayuda a los pescadores artesanales de la zona de Ventanilla afectados por el derrame de petróleo ocurrido el pasado 15 de enero de 2022.

2. DAR CUENTA DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DECANALES:

- a) **RESOLUCIÓN N°001V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN OPGE DEL Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA**
- b) **RESOLUCIÓN N°008V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE LABORATORIOS Y TALLERES DEL Mg. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA**
- c) **RESOLUCIÓN N°018V-2022-DFIPA SOBRE LINK-FECHA-HORA DE EXPOSICIÓN INFORME TRABAJO ACADÉMICO DE CANCHIHUAMAN HIDALGO**
- d) **RESOLUCIÓN N°019V-2022-DFIPA SOBRE ANULACIÓN DE PROYECTO DE ORTIZ NEYRA, TEVES COTRINA Y PEREZ CONTRERAS**
- e) **RESOLUCIÓN N°020V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE LABORATORIOS Y TALLERES Mg. DOMINGO JAVIER NIETO FREIRE.**
- f) **RESOLUCIÓN N°021V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE DE OPGE Mg. JUAN SOSA NÚÑEZ, YA FUE ELEVADA**
- g) **RESOLUCIÓN N°022V-2022-DFIPA SOBRE ENCARGATURA DE EPIA Mg. GERMÁN MARTÍNEZ TORRES, YA FUE ELEVADA**
- h) **RESOLUCIÓN N°023V-2022-DFIPA SOBRE ANULACIÓN DE PROYECTO DE PEREZ CHILE**

El secretario académico da lectura a la Citación N° 002V-2022-CFV-FIPA de fecha 24 de enero de 2022, de la Sesión Extraordinaria del 25 de enero de 2022, en el punto de agenda 2. Dar cuenta de las siguientes resoluciones decanales: a) RESOLUCIÓN N°001V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN OPGE DEL Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA b) RESOLUCIÓN N°008V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE LABORATORIOS Y TALLERES DEL Mg. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA c) RESOLUCIÓN N°018V-2022-DFIPA SOBRE LINK-FECHA-HORA DE EXPOSICIÓN INFORME TRABAJO ACADÉMICO DE CANCHIHUAMAN HIDALGO d) RESOLUCIÓN N°019V-2022-DFIPA SOBRE ANULACIÓN DE PROYECTO DE ORTIZ NEYRA, TEVES COTRINA Y PEREZ CONTRERAS e) RESOLUCIÓN N°020V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE LABORATORIOS Y TALLERES Mg. DOMINGO JAVIER NIETO FREIRE. f) RESOLUCIÓN N°021V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE DE OPGE Mg. JUAN SOSA NÚÑEZ, YA FUE ELEVADA g) RESOLUCIÓN N°022V-2022-DFIPA SOBRE ENCARGATURA DE EPIA Mg. GERMÁN MARTÍNEZ TORRES, YA FUE ELEVADA h) RESOLUCIÓN N°023V-2022-DFIPA SOBRE ANULACIÓN DE PROYECTO DE PEREZ CHILE. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

DAR CUENTA, de ocho (08) resoluciones decanales: a) RESOLUCIÓN N°001V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN OPGE DEL Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA b) RESOLUCIÓN N°008V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE LABORATORIOS Y TALLERES DEL Mg. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA c) RESOLUCIÓN N°018V-2022-DFIPA SOBRE LINK-FECHA-HORA DE EXPOSICIÓN INFORME TRABAJO ACADÉMICO DE CANCHIHUAMAN HIDALGO d) RESOLUCIÓN N°019V-2022-DFIPA SOBRE ANULACIÓN DE PROYECTO DE ORTIZ NEYRA, TEVES COTRINA Y PEREZ CONTRERAS e) RESOLUCIÓN N°020V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE LABORATORIOS Y TALLERES Mg. DOMINGO JAVIER NIETO FREIRE. f) RESOLUCIÓN N°021V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE DE OPGE Mg. JUAN SOSA NÚÑEZ, YA FUE ELEVADA g) RESOLUCIÓN N°022V-2022-DFIPA SOBRE ENCARGATURA DE EPIA Mg. GERMÁN MARTÍNEZ TORRES, YA FUE ELEVADA h) RESOLUCIÓN N°023V-2022-DFIPA SOBRE ANULACIÓN DE PROYECTO DE PEREZ CHILE, tal como se detalla a continuación:



DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DECANALES DEL AÑO 2022

N°	RESOLUCIÓN DECANAL	FECHA	RESOLUTIVA
1	N° 001V-2022-DFIPA	07-01-22	DESIGNAR, con eficacia anticipada, al profesor Principal a Dedicación Exclusiva Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y ECONOMÍA de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional de Callao, a partir del 03 de enero al 30 de diciembre de 2022.
2	N° 008V-2022-DFIPA	07-01-22	DESIGNAR, con eficacia anticipada al docente Auxiliar a Tiempo Completo Mg. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA como JEFE DE LABORATORIOS Y TALLERES de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de enero al 30 de diciembre de 2022.
3	N° 018V-2022-DFIPA	10-01-22	ESTABLECER, que el ACTO DE EXPOSICIÓN DE INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL O TRABAJO ACADÉMICO titulado: "IMPLEMENTACIÓN DE MEJORA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE CALIDAD DIVISIÓN ABARROTES – SUPERMERCADO WONG SOL DE LA MOLINA – CENCOSUD S.A. FEBRERO - ABRIL 2017" presentado por la Bachiller de Ingeniería de Alimentos: Srta. LESLIE RUSSY MARÍA CANCHIHUAMÁN HIDALGO, será el jueves 13 de Enero de 2022, Hora de inicio 12:00 horas, Acto no presencial que se realizará mediante Plataforma virtual Meet, dirección https://meet.google.com/ayf-kywg-cwu , Publicación del Acto en: https://fipa.unac.edu.pe/ .
4	N° 019V-2022-DFIPA	11-01-22	ANULAR, la Resolución N°132-2016-DFIPA de fecha 19 de diciembre 2016, que aprobó el desarrollo del proyecto de tesis titulado: "ELABORACIÓN Y VIDA ÚTIL DEL QUESO CREMA CON EL USO DE ESTABILIZANTES", presentado por los Tesistas: PÉREZ CONTRERAS RASIHTT, TEVES COTRINA ANAIS y ORTIZ NEYRA ADEMIR; debido al vencimiento del tiempo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos en su artículo 78°.
5	N° 020V-2022-DFIPA	13-01-22	DESIGNAR, al docente Asociado a Tiempo Completo Mg. DOMINGO JAVIER NIETO FREIRE como JEFE DE LABORATORIOS Y TALLERES de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de enero al 30 de diciembre de 2022. AGRADECER, al docente Mg. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA, por los servicios prestados a la Facultad en el desempeño de sus funciones como Jefe de Laboratorios y Talleres de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, desde el 01 de abril de 2019 al 12 de enero de 2022.

DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DECANALES DEL AÑO 2022

N°	RESOLUCIÓN DECANAL	FECHA	RESOLUTIVA
6	N° 021V-2022-DFIPA	14-01-22	<p>1° DESIGNAR, al profesor Principal a Dedicación Exclusiva Mg. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y ECONOMÍA de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional de Callao, a partir del 14 de enero al 30 de diciembre de 2022.</p> <p>2° AGRADECER, al profesor Principal a Dedicación Exclusiva Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA, por los servicios prestados a la Facultad en el desempeño de sus funciones como Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, desde el 03 de abril de 2018 al 13 de enero de 2022.</p>
7	N° 022V-2022-DFIPA	14-01-22	ENCARGAR, con eficacia anticipada, al docente Asociado a Tiempo Completo Mg. GERMÁN SAÚL MARTÍNEZ TORRES, como DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de enero de 2022.
8	N° 023V-2022-DFIPA	19-01-22	ANULAR, la Resolución N°0144-2019-DFIPA de fecha 20 de noviembre de 2019, que aprobó el desarrollo del proyecto de tesis titulado: "MODELAMIENTO DE LA CINÉTICA DE SECADO POR ENERGÍA MICROONDAS DE RODAJAS DE PIÑA (Ananas comosus L.) VARIEDAD GOLDEN", presentado por el Bachiller de Ingeniería de Alimentos Sr. GUSTAVO ADOLFO PEREZ CHILE; debido al vencimiento del tiempo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos en su artículo 78°.

3. RATIFICAR LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DECANALES:

a) RESOLUCIÓN N°002V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE DE SERVICIOS GENERALES Blgo. ERASMO BARRIENTOS AGUILAR

El secretario académico da lectura a la Citación N°002V-2022-CFV-FIPA de fecha 24 de enero de 2022, de la Sesión Extraordinaria del 25 de enero de 2022, en el punto de agenda RATIFICAR LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DECANALES: a) RESOLUCIÓN N°002V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE DE SERVICIOS GENERALES Blgo. ERASMO BARRIENTOS AGUILAR. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

RATIFICAR, la Resolución N°002V-2022-DFIPA de fecha 07 de enero de 2022, en el cual **DESIGNA**, con eficacia anticipada, al docente Auxiliar a Tiempo Completo **Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR**, como **JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de enero al 30 de diciembre de 2022.

b) RESOLUCIÓN N°003V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE DE PUBLICACIONES Y MARKETING Dra. ALICIA DECHECO EGÚSQUIZA



El secretario académico da lectura a la Citación N°002V-2022-CFV-FIPA de fecha 24 de enero de 2022, de la Sesión Extraordinaria del 25 de enero de 2022, en el punto de agenda RATIFICAR LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DECANALES: b) RESOLUCIÓN N°003V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE DE PUBLICACIONES Y MARKETING Dra. ALICIA DECHECO EGÚSQUIZA. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

RATIFICAR, la Resolución N°003V-2022-DFIPA de fecha 07 de enero de 2022, en el cual **DESIGNA**, con eficacia anticipada, a la docente Principal a Tiempo Completo Dra. **ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA** como **JEFA DE LA OFICINA DE PUBLICACIONES Y MARKETING** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de enero al 30 de diciembre de 2022.

c) RESOLUCIÓN N°004V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE DE OTIC Dra. MARY BELLODAS HURTADO

El secretario académico da lectura a la Citación N°002V-2022-CFV-FIPA de fecha 24 de enero de 2022, de la Sesión Extraordinaria del 25 de enero de 2022, en el punto de agenda RATIFICAR LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DECANALES: c) RESOLUCIÓN N°004V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE DE OTIC Dra. MARY BELLODAS HURTADO. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

RATIFICAR, la Resolución N°004V-2022-DFIPA de fecha 07 de enero de 2022, en el cual **DESIGNA**, con eficacia anticipada, a la docente Auxiliar a Dedicación Exclusiva **Dra. MARY DORYS BELLODAS HURTADO**, como **JEFA DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (OTIC)** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de enero al 30 de diciembre de 2022.

d) RESOLUCIÓN N°005V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE DE OCAA MSc ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ

El secretario académico da lectura a la Citación N°002V-2022-CFV-FIPA de fecha 24 de enero de 2022, de la Sesión Extraordinaria del 25 de enero de 2022, en el punto de agenda RATIFICAR LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DECANALES: d) RESOLUCIÓN N°005V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE DE OCAA MSc ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

RATIFICAR, la Resolución N°005V-2022-DFIPA de fecha 07 de enero de 2022, en el cual **DESIGNA**, con eficacia anticipada, al docente Principal a Dedicación Exclusiva **M. Sc. ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNÁNDEZ**, como **DIRECTOR DE LA OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN (OCAA)** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de enero al 30 de diciembre de 2022.

e) RESOLUCIÓN N°006V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE Mg. ROBERTO QUESQUÉN FERNÁNDEZ

El secretario académico da lectura a la Citación N°002V-2022-CFV-FIPA de fecha 24 de enero de 2022, de la Sesión Extraordinaria del 25 de enero de 2022, en el punto de agenda RATIFICAR LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DECANALES: e) RESOLUCIÓN N°006V-2022-DFIPA.



SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE Mg. ROBERTO QUESQUÉN FERNÁNDEZ. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

RATIFICAR, la Resolución N°006V-2022-DFIPA de fecha 07 de enero de 2022, en el cual **DESIGNA**, con eficacia anticipada, al docente Asociado a Dedicación Exclusiva **Mg. ROBERTO ORLANDO QUESQUÉN FERNÁNDEZ**, como **JEFE DE LA OFICINA DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de enero al 30 de diciembre de 2022.

AGRADECER, al docente **Mg. PASCUAL FERMÍN ONOFRE MAYTA**, por los servicios prestados a la Facultad en el desempeño de sus funciones como Jefe de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, desde el 02 de marzo al 31 de diciembre de 2021.

f) RESOLUCIÓN N°007V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE DE BIBLIOTECA ESPECIALIZADA Mg. CARLOS CHINCHAY BARRAGÁN

El secretario académico da lectura a la Citación N°002V-2022-CFV-FIPA de fecha 24 de enero de 2022, de la Sesión Extraordinaria del 25 de enero de 2022, en el punto de agenda RATIFICAR LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DECANALES: f) RESOLUCIÓN N°007V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE DE BIBLIOTECA ESPECIALIZADA Mg. CARLOS CHINCHAY BARRAGÁN. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

RATIFICAR, la Resolución N°007V-2022-DFIPA de fecha 07 de enero de 2022, en el cual **DESIGNA**, con eficacia anticipada, al docente Auxiliar a Tiempo Completo **Mg. CARLOS ENRIQUE CHINCHAY BARRAGÁN**, como **JEFE DE LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 30 de enero al 31 de diciembre de 2022.

g) RESOLUCIÓN N°009V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE DE LIPOU Mg. DOMINGO NIETO FREIRE

El secretario académico da lectura a la Citación N°002V-2022-CFV-FIPA de fecha 24 de enero de 2022, de la Sesión Extraordinaria del 25 de enero de 2022, en el punto de agenda RATIFICAR LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DECANALES: g) RESOLUCIÓN N°009V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE DE LIPOU Mg. DOMINGO NIETO FREIRE. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

RATIFICAR, la Resolución N°009V-2022-DFIPA de fecha 07 de enero de 2022, en el cual **DESIGNA**, con eficacia anticipada, al docente Asociado a Tiempo Completo **Mg. DOMINGO JAVIER NIETO FREIRE**, como **COORDINADOR DEL LABORATORIO DE INGENIERÍA DE PROCESOS Y OPERACIONES UNITARIAS (LIPOU)** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de enero al 30 de diciembre de 2022.

h) RESOLUCIÓN N°010V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN PESQUERA Ing. RAMIRO GUEVARA PÉREZ

El secretario académico da lectura a la Citación N°002V-2022-CFV-FIPA de fecha 24 de enero de 2022, de la Sesión Extraordinaria del 25 de enero de 2022, en el punto de agenda RATIFICAR LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DECANALES: h) RESOLUCIÓN N°010V-2022-DFIPA



SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN PESQUERA Ing. RAMIRO GUEVARA PÉREZ. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

RATIFICAR, la Resolución N°010V-2022-DFIPA de fecha 07 de enero de 2022, en el cual **DESIGNA**, con eficacia anticipada, al docente Asociado a Dedicación Exclusiva **Ing. RAMIRO GUEVARA PÉREZ**, como **JEFE DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN PESQUERA** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, para el Semestre Académico 2022-A.

i) RESOLUCIÓN N°011V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE DEL CENTRO DE TALLERES DE PESCA Mg. EDEN GARAY VILLANUEVA

El secretario académico da lectura a la Citación N°002V-2022-CFV-FIPA de fecha 24 de enero de 2022, de la Sesión Extraordinaria del 25 de enero de 2022, en el punto de agenda RATIFICAR LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DECANALES: i) RESOLUCIÓN N°011V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE DEL CENTRO DE TALLERES DE PESCA Mg. EDEN GARAY VILLANUEVA, en la cual lo DESIGNAN, con eficacia anticipada, al docente contratado B1, Mg. EDEN SANTOS GARAY VILLANUEVA, como JEFE DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE TALLERES DE PESCA de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de enero al 30 de diciembre de 2022.

El Dr. Enrique García Talledo indica que al docente Eden Garay Villanueva no le pagan los meses de enero febrero y marzo, solo cuando inicia los semestres académicos.

El Mg. Pascual Onofre Mayta indica que el profesor tiene tiempo trabajando y por continuidad debería tener contrato vigente.

Luego de las deliberaciones, los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

CONSULTAR, a la Oficina de Recursos Humanos de la UNAC, sobre la situación del Contrato de profesor Mg. Eden Santos Garay Villanueva para el año 2022.

j) RESOLUCIÓN N°012V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE DE DESARROLLO DOCENTE Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO

El secretario académico da lectura a la Citación N°002V-2022-CFV-FIPA de fecha 24 de enero de 2022, de la Sesión Extraordinaria del 25 de enero de 2022, en el punto de agenda RATIFICAR LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DECANALES: j) RESOLUCIÓN N°012V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE DE DESARROLLO DOCENTE Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

RATIFICAR, la Resolución N°012V-2022-DFIPA de fecha 07 de enero de 2022, en el cual **DESIGNA**, con eficacia anticipada, al docente Auxiliar a Tiempo Completo **Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO**, como **JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO DOCENTE** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de enero al 30 de diciembre de 2022.

AGRADECER, al docente **Mg. ROBERTO ORLANDO QUESQUÉN FERNÁNDEZ**, por los servicios prestados a la Facultad en el desempeño de sus funciones como Jefe de la Oficina de



Desarrollo Docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, desde el 02 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2021.

k) RESOLUCIÓN N°013V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE DE INCUBADORAS EMPRESARIALES Mg. JUAN SOSA NÚÑEZ

El secretario académico da lectura a la Citación N°002V-2022-CFV-FIPA de fecha 24 de enero de 2022, de la Sesión Extraordinaria del 25 de enero de 2022, en el punto de agenda RATIFICAR LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DECANALES: k) RESOLUCIÓN N°013V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE JEFE DE INCUBADORAS EMPRESARIALES Mg. JUAN SOSA NÚÑEZ. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

RATIFICAR, la Resolución N°013V-2022-DFIPA de fecha 07 de enero de 2022, en el cual **DESIGNA**, con eficacia anticipada, al docente Principal a Dedicación Exclusiva **Mg. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ**, como **JEFE DEL CENTRO DE INCUBADORAS EMPRESARIALES** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de enero al 30 de diciembre de 2022.

AGRADECER, a la docente **Dra. ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIAUCA**, por los servicios prestados a la Facultad en el desempeño de sus funciones como Jefa del Centro de Incubadoras Empresariales de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, desde el 02 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2021.

l) RESOLUCIÓN N°014V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECCIÓN DE CERS Ing. GLORIA GUTIERREZ ROMERO

El secretario académico da lectura a la Citación N°002V-2022-CFV-FIPA de fecha 24 de enero de 2022, de la Sesión Extraordinaria del 25 de enero de 2022, en el punto de agenda RATIFICAR LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DECANALES: l) RESOLUCIÓN N°014V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECCIÓN DE CERS Ing. GLORIA GUTIERREZ ROMERO. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

RATIFICAR, la Resolución N°014V-2022-DFIPA de fecha 07 de enero de 2022, en el cual **DESIGNA**, con eficacia anticipada, a la docente Asociado a Dedicación Exclusiva **Ing. GLORIA ALBINA GUTIÉRREZ ROMERO**, como **DIRECTORA DEL CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL (CERS)** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de enero al 30 de diciembre de 2022.

m) RESOLUCIÓN N°015V-2022-DFIPA SOBRE ENCARGATURA DE DIRECCIÓN DE UI Dra. KATIA VIGO INGAR

El secretario académico da lectura a la Citación N°002V-2022-CFV-FIPA de fecha 24 de enero de 2022, de la Sesión Extraordinaria del 25 de enero de 2022, en el punto de agenda RATIFICAR LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DECANALES: m) RESOLUCIÓN N°015V-2022-DFIPA SOBRE ENCARGATURA DE DIRECCIÓN DE UI Dra. KATIA VIGO INGAR. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

RATIFICAR, la Resolución N°015V-2022-DFIPA de fecha 07 de enero de 2022, en el cual **ENCARGA**, con eficacia anticipada, a la docente Asociado a Dedicación Exclusiva **Dra. KATIA VIGO INGAR**; como **DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN** de la Facultad de

Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, del 03 al 10 de enero de 2022.

n) RESOLUCIÓN N°016V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECCIÓN DE UI Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA

El secretario académico da lectura a la Citación N°002V-2022-CFV-FIPA de fecha 24 de enero de 2022, de la Sesión Extraordinaria del 25 de enero de 2022, en el punto de agenda RATIFICAR LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DECANALES: n) RESOLUCIÓN N°016V-2022-DFIPA SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECCIÓN DE UI Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

RATIFICAR, la Resolución N°016V-2022-DFIPA de fecha 10 de enero de 2022, en el cual **DESIGNA**, al docente Principal a Dedicación Exclusiva **Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA**; como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, del 11 de enero al 31 de diciembre de 2022.

AGRADECER, a la docente **Dra. KATIA VIGO INGAR**, por los servicios prestados a la Facultad en el desempeño de sus funciones como Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, desde el 02 de marzo de 2020 al 10 de enero de 2022.

o) RESOLUCIÓN N°017V-2022-DFIPA SOBRE MIEMBROS DEL INSTITUTO DE ALTO NIVEL

El secretario académico da lectura a la Citación N°002V-2022-CFV-FIPA de fecha 24 de enero de 2022, de la Sesión Extraordinaria del 25 de enero de 2022, en el punto de agenda RATIFICAR LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DECANALES: o) RESOLUCIÓN N°017V-2022-DFIPA SOBRE MIEMBROS DEL INSTITUTO DE ALTO NIVEL. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

RATIFICAR, la Resolución N°017V-2022-DFIPA de fecha 10 de enero de 2022, en el cual **DESIGNA, con eficacia anticipada**, como **MIEMBROS DEL INSTITUTO DE ALTO NIVEL** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2022, a los siguientes docentes:

Dra. GLADYS SARA CÁRDENAS QUINTANA	Presidente
Dra. DÁNIZA MIRTHA GUERRERO ALVA	Miembro
Dra. ISABEL JESÚS BERROCAL MARTÍNEZ	Miembro
Mg. WALTER ALVITES RUESTA	Miembro

4. ELECCIÓN DE MIEMBRO DE COMITÉ DIRECTIVO DE LA UI FIPA

El secretario académico da lectura al Oficio N°0008-2022-U.I.FIPA recibido en Secretaría Académica de manera virtual el 17 de enero del 2022, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación Dr. Juan Valdivia Zuta remite la documentación sustentatoria de la elección de la docente faltante Dra. Katia Vigo Ingar como miembro del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de acuerdo con lo establecido en el Art. 60° y 61° del Reglamento General de Investigación y al Art. 63° del Estatuto de la UNAC. Remite el Acta de Elección de un miembro del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, en sesión de trabajo virtual de fecha 17 de enero de 2022, en el cual se realizó la elección del docente faltante, miembro de comité directivo de la Unidad de Investigación FIPA, con la asistencia de los siguientes docentes investigadores: JUAN VALDIVIA ZUTA Director U.I.FIPA, JOSÉ R. CÁCERES PAREDES Docente Investigador, JUAN VALDIVIA ZUTA Docente Investigador y



SEGUNDO A. GARCÍA FLORES Docente Investigador. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

INCORPORAR, con eficacia anticipada, como miembro del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, a la docente Asociado a Dedicación Exclusiva **Dra. Katia Vigo Ingar** por un periodo de dos (02) años sin reelección inmediata a partir del 18 de enero de 2022, quedando conformado el Comité Directivo por los docentes ordinarios que se detallan a continuación:

Dr.	JUAN VALDIVIA ZUTA	Director U.I FIPA
Dr.	JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES	Docente Investigador
Dra.	KATIA VIGO INGAR	Docente Investigador
Mg.	SEGUNDO AGUSTÍN GARCÍA FLORES	Docente Investigador

5. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE 2021-B

El secretario académico da lectura al Informe N°002-CEDD-FIPA-2021 recibido en secretaría académica el 27 de diciembre de 2022, mediante el cual la Presidente de la Comisión de Evaluación de Desempeño Docente Dra. Isabel Jesús Berrocal Martínez, hace llegar el Informe de la evaluación del desempeño docente correspondiente al semestre 2021-B. Mediante Oficio Circular 006-2021-CEDD-FIPA de fecha 17 de diciembre del 2021 se solicitó los informes de Evaluación del desempeño de los docentes de las respectivas dependencias durante el semestre académico 2021-B tal como se detalla:

Al señor decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Mg. Julio Marcelo Granda Lizano DFIPA, Director de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación OTIC Ing. Juan Renato Osorio Esteban, Director del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos, Mg. Víctor Higinio Rubio, Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera, Mg. Carlos Humberto Ponte Escudero, Director de Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos Mg. Germán Martínez Torres, Director de Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera Mg. Roberto Quesquén Fernández, Directora del Centro de Extensión Responsabilidad Social de la FIPA, Mg. Gloria Albina Gutiérrez Romero, Directora de la Unidad de Investigación FIPA Dra. Katia Vigo Ingar. Se adjuntó REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO No 212-2017-CU. CALLAO, 06 DE JULIO D 2017 y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE 2021-B (Aprobado con Resolución N° 620-2021-R del 29 de octubre de octubre de 2021).

Se recibieron los informes de evaluación del desempeño docente de: UI FIPA y CERS FIPA, elaborándose el cuadro resumen en hoja de cálculo: PUNTAJE DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE.

El Dr. Juan Valdivia Zuta opina que es preocupante que, en el cuadro mencionado, todos los docentes no llegan a la nota mínima aprobatoria ya que no colocaron las encuestas estudiantiles que tiene 50 puntos, Adicionalmente, se visualiza que la columna de Autoridad y/o Órgano de Gobierno de Docentes que cumplen Función Administrativa y/o Gestión (10 pts) tampoco colocaron puntaje, constatando que muchos docentes cumplen labor administrativa. Ni el decano, ni los departamentos académicos ni las escuelas han contestado al pedido de la profesora Berrocal.

El Ing. Víctor Higinio Rubio manifiesta que su departamento ha enviado lo solicitado por la Presidente de la Comisión de Evaluación, se ha enviado la autoevaluación de cada docente y el puntaje que asigna el departamento a cada docente de acuerdo con el Reglamento de Evaluación.

Por otro lado, está de acuerdo con lo indicado por el Prof. Valdivia que faltan rubros, pero estima que las fechas de las evaluaciones de los estudiantes son posteriores a estos cuadros entonces no calzan las fecha por lo que la profesora dejó en blanco esos rubros. Tendría que coordinarse bien a nivel de Alta Dirección para que las fechas puedan coincidir. Lo que falta es el puntaje de la decanatura FIPA de todos los directores y jefes de las distintas dependencias y comisiones. Comparte la preocupación porque aparentemente no estamos desempeñándose como debe ser. Se debe tomar medidas para subsanar esos datos que faltan.

El Mg. Pascual Onofre Mayta manifiesta que las fechas que se encuentra en el Cronograma de actividades no se ajusta para hacer un informe real y es una preocupación. Después del resultado final se debe pedir una constancia a los docentes que han salido EXCELENTE y con estos resultados no se puede realizar.

El Mg. Carlos Ponte Escudero informa que en el periodo que era Director de DAIP, se presentó el informe tal como aparece en el mencionado cuadro de puntajes.

El Prof. Valdivia indica que si es verdad que la columna de los departamentos tiene puntaje. Agrega también que, revisen el cuadro porque quien habla esta tanto en el cuadro de alimentos como de pesquera, en alimentos le calificaron investigación y en pesquera los otros rubros.

El Mg. Juan Sosa Núñez informa que el 50% del puntaje es la evaluación estudiantil, y que en todos los semestres los estudiantes evalúan a los docentes. El problema es que OTIC UNAC no responde los correos ni el teléfono y no deriva la documentación que se le solicita. En el informe de la comisión debió figurar que no se ha derivado la información de la oficina responsable, además debieron pedir información al rectorado o vicerrectorado. Adicionalmente, en el rubro de CERS, se pueden realizar actividades virtuales de responsabilidad social ya que es una función del docente.

El Dr. Juan Valdivia Zuta indica que se debe devolver el informe y que la comisión considere el puntaje de la gestión y como decano puede evaluar.

Luego de las deliberaciones, los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

DEVOLVER, el Informe de la Comisión de Evaluación de Desempeño Docente 2021-B, para que complete la información respecto a los indicadores pendientes por calificar.

6. DOCUMENTO DEL PROFESOR DOMINGO NIETO FREIRE, REFERENTE A LA JEFATURA DE LABORATORIOS Y TALLERES FIPA.

El secretario académico da lectura a la carta s/n recibida en secretaría académica el 18 de enero de 2021, del docente Mg. Domingo Nieto Freire, quien solicita la anulación de la Resolución N°020V-2022-DFIPA de designación de Jefatura de Laboratorio y Talleres FIPA porque manifiesta que según resolución N°332-19 – CU del 14 octubre 2019 la Asamblea Universitaria, declarar el desistimiento con fines de Licenciamiento Institucional, del local ubicado en el Jirón Gamarra N° 740, Chucuito, distrito del Callao, provincia Constitucional del Callao; con Resolución N° 019-2019 –AU del 25 octubre 2019 DECLARAR el cierre del local y cese de actividades académicas, ubicado en el Jirón Gamarra N° 740, Chucuito, distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao, con fines de Licenciamiento Institucional; teniendo en cuenta el Informe Final - Diagnóstico de Evaluación Estructural del Edificio de Chucuito, realizado por SAJER SAC suscrito por Jader Zerene Sánchez, Gerente General; y, Jorge Luis Enríquez Nuñovero, Ing. Civil, CIP N° 57310; por el cual concluye que el inmueble



ya no cuenta con vida útil porque la antigüedad de la edificación representa una inestabilidad en la garantía del uso, en consecuencia ratificar la Resolución N° 332-2019-CU del 14 de octubre de 2019. Adicionalmente, indica que designar a una Jefatura de ambientes no existentes estaría generando responsabilidad de funciones verificable.

El secretario académico da lectura al Oficio N° 050V-2021-DFIPA, de fecha 19 de enero de 2022, mediante el cual el señor decano le manifiesta al profesor Nieto Freire que el local que funcionaba como laboratorios de la FIPA ubicado en Chucuito-Callao ha sido desestimado a raíz del Licenciamiento de la UNAC, sin embargo como es de conocimiento público, la FIPA desde el año pasado cuenta con el Proyecto de Pre factibilidad "Mejoramiento y Ampliación del servicio de la Educación Superior Universitaria en la FIPA", que contempla una nueva edificación en Chucuito, por lo que se requiere contar con la Jefatura de Laboratorios de la FIPA.

En respuesta al documento antes mencionado, el Mg. Domingo Nieto Freire responde con carta s/n recibido en secretaria académica el 20 de enero de 2022, mediante la cual opina sus disconformidad a los argumentos empleados para denegar su solicitud para la anulación de la Resolución N° 020V-DFIPA de fecha 13 de enero 2022, Indicando que las actividades indicadas por el señor Decano; no podrían ser ejecutadas funcionalmente por la Jefatura de Laboratorio como se indica por la naturaleza del cargo en el M.O.F de la Jefatura de Laboratorios FIPA Aprobado por RS 626-2010 de fecha 10-06-2010 y nuevamente manifiesta que designar a una Jefatura de ambientes no existentes estaría generando responsabilidad de funciones verificable y solicita anular la resolución N° 020VDFIPA donde se le designa como Jefe de Laboratorio y Talleres; para no ser perjudicado funcionalmente.

El secretario académico da lectura al Oficio N°03-22-DJNF recibido en Secretaría Académica de manera virtual el 24 de enero del 2022, mediante el cual el docente Mg. Domingo Javier Nieto Freire, renuncia de manera irrevocable a la designación como Jefe de Laboratorios y Talleres FIPA mediante la Resolución N° 020V-2022-DFIPA de fecha 13 de enero 2022; por motivos de salud, teniendo en cuenta que es una persona vulnerable con morbilidad asociada.

El señor decano manifiesta que se había pensado en el profesor Nieto para que asumiera la jefatura de Laboratorios y Talleres de la FIPA ya que él es el coordinador de LIPOU. El trabajo que debe realizarse en Chucuito tiene que ser coordinado por el Jefe de Laboratorios.

El Ing. Víctor Higinio Rubio opina que dejen sin efecto la resolución hasta se consiga otra persona que asuma la jefatura.

El Mg. Juan Sosa Núñez opina que antes del Profesor Nieto estaba el profesor Pesantes Arriola, quien realizaba todo el trabajo. El profesor Nieto debió enviar la última carta indicando que por su estado de salud desiste de la designación de la jefatura de los laboratorios y talleres de la FIPA y no citar el Estatuto ni el M.O.F del 2010, el cual esta desactualizado. Él está en todo su derecho de sus argumentos, pero no es cierto que no contar con laboratorios físicos no significa que no se deben realizar actividades. Además, se había acordado de que los laboratorios se iban a realizar en otras facultades, para el siguiente semestre que es semipresencial y debe haber una planificación previa; toda esa labor la debe realizar el encargado porque no sólo son actividades operativas sino de planificación y organización. Hay que conversar bien con la persona que va a asumir ese cargo, al margen de la normativa, la cual no está actualizada.

Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:



1° **ACEPTAR**, la renuncia irrevocable del docente Mg. Domingo Javier Nieto Freire, a la designación como Jefe de Laboratorios y Talleres FIPA, por motivos de salud, ya que es una persona vulnerable con morbilidad asociada.

2° **AGRADECER**, al docente **Mg. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA**, por los servicios prestados a la Facultad en el desempeño de sus funciones como Jefe de Laboratorios y Talleres de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, desde el 01 de abril de 2019 al 12 de enero de 2022.

3° **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N°020V-2022-DFIPA de fecha 13 de enero de 2022.

7. DESIGNACIÓN DE DOCENTES PARA LA VERIFICACIÓN O SEGUIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA FIPA

El secretario académico da lectura al Oficio N° 008-V-CERS-FIPA-2022 recibido en secretaría académica de manera virtual el 20 de enero de 2022, mediante el cual la Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIPA Ing. Gloria Gutiérrez Romero, remite la relación de estudiantes para la verificación, regularización y suscripción del informe de las prácticas Pre Profesionales (antes de la aprobación del Reglamento de Prácticas), y de los estudiantes que se encuentran en proceso de prácticas y requieren de la supervisión, seguimiento y suscripción del informe de las prácticas Pre Profesionales (después de la aprobación del Reglamento de Prácticas); para el cumplimiento de los artículos 22° y 23° del Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Preprofesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 092-2021-CU de fecha 16 de junio del 2021.

El Ing. Víctor Higinio Rubio indica que la carga de trabajo de las supervisiones y verificaciones debe ser proporcional, ya que en el reglamento indica que los docentes deben ser de la especialidad y como se sabe hay pocos especialistas en la facultad.

El señor decano indica que ha conversado con la directora del CERS, manifestando que para estas supervisiones se requiere de bastante tiempo. Derive un documento para que se tome como 5 horas la carga no lectiva en el plan de trabajo del docente para que sea norma para todos los docentes.

El Mg. Juan Sosa Núñez manifiesta que en el Cuadro de actividades no lectivas se considera para la supervisión de prácticas pre profesionales 5 horas semanales. Una vez que el docente realice su informe, el Consejo de Facultad debe aprobar el cumplimiento de la labor desarrollada, la cual le va a servir al docente de puntaje para la promoción o ratificación.

Los miembros consejeros por unanimidad.

ACUERDAN:

DESIGNAR, A LOS DOCENTES RESPONSABLES DE LA VERIFICACIÓN, REGULARIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL INFORME, DE LAS PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Y PROFESIONALES, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, que culminaron sus prácticas antes de la aprobación Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Preprofesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 092-2021-CU de fecha 16 de junio del 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO	DOCENTE DESIGNADO	EMPRESA
1	MIGUEL ANGEL ALVARADO PEREZ	INGENIERÍA ALIMENTOS	060624A	Ing. ANA CELINA LANCHO RUIZ	INVERSIONES VALENTINA J&M S.R.L.



N°	ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO	DOCENTE DESIGNADO	EMPRESA
2	ZAIRA LUZMILA DE LOS SANTOS RAMIREZ	INGENIERÍA ALIMENTOS	1514110102	Ing. ANA CELINA LANCHO RUIZ	CENTRO PERUANO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD S.A.C.
3	MITZY KAEDYN MUÑOZ CABANILLA	INGENIERÍA ALIMENTOS	1514120074	Dra. DÁNIZA MIRTHA GUERRERO ALVA	CENTRO PERUANO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD S.A.C.
4	TREYSY JHOMIRA TIPTÉ PINO	INGENIERÍA ALIMENTOS	1514110048	Dra. DÁNIZA MIRTHA GUERRERO ALVA	CERTIFICACIONES ALIMENTARIAS HIDROBIOLÓGICAS Y MEDIOAMBIENTALES S.A.C.
5	MISHELLE MARITHE WENDY GUZMAN URTEAGA	INGENIERÍA ALIMENTOS	1524110227	Dra. ISABEL JESÚS BERROCAL MARTÍNEZ	SEGCAL S.A.C
6	WILLAN DAVILA MUÑOZ	INGENIERÍA ALIMENTOS	1514120301	Dra. ISABEL JESÚS BERROCAL MARTÍNEZ	S&C SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A.C
7	ERIK AXEL ROMERO PALOMINO	INGENIERÍA ALIMENTOS	1524160761	Mg. CARLOS ENRIQUE CHINCHAY BARRAGÁN	INVERSIONES G&K'S SAC
8	RUTH EVELIN SANDOVAL BARRIENTOS	INGENIERÍA ALIMENTOS	1414120089	Mg. CARLOS ENRIQUE CHINCHAY BARRAGÁN	INDUSTRIAS KATROC SAC
9	ANDRES RAFAEL CHOLAN VELASQUEZ	INGENIERÍA ALIMENTOS	1414120308	Mg. CARLOS ENRIQUE CHINCHAY BARRAGÁN	ALIMENTARIAS HIDROBIOLÓGICAS Y MEDIOAMBIENTALES S.A.C.
10	JAZMIN ALEJANDRA FLORES CHUMPITAZ	INGENIERÍA ALIMENTOS	1324160061	Mg. CARLOS ENRIQUE CHINCHAY BARRAGÁN	LOS OLIVOS DE VILLACURI S.A.C.

DESIGNAR, A LOS DOCENTES RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL INFORME, DE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, que se encuentran en proceso de prácticas después de la aprobación Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Preprofesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 092-2021-CU de fecha 16 de junio del 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO	DOCENTE DESIGNADO	EMPRESA
1	MARIA ANTUANÉ DE LA CRUZ CARRIÓN	INGENIERÍA ALIMENTOS	1624125081	Mg. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA	ADITIVOS ALIMENTARIOS S.A.C
2	ADRIANA STEFANY JULCA CONDOR	INGENIERÍA ALIMENTOS	1614125108	Mg. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA	AYSEN S.A.C
3	LIZHETT RUSBERLIT BADA VALERA	INGENIERÍA ALIMENTOS	1624125514	Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO	CABZE S.R.L
4	NILDA MERMA PAUCCARA	INGENIERÍA ALIMENTOS	1424165216	Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO	Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
5	KEVIN JONATHAN MINAYA AGUILAR	INGENIERÍA ALIMENTOS	1624115151	Mg. CARLOS ENRIQUE CHINCHAY BARRAGÁN	FUNDESCORP S.A.C.

8. DOCUMENTO DE CERS FIPA PARA ASIGNACIÓN DE HORAS PARA DOCENTES ENCARGADOS DEL SEGUIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

El secretario académico da lectura al Oficio N° 009-V-CERS-FIPA-2022 recibido en secretaría académica de manera virtual el 21 de enero de 2022, mediante el cual la Directora de CERS Ing. Gloria Gutiérrez Romero comunica que, con relación a las acciones a realizar en armonía con el Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Pre profesionales y Profesionales (Resol. N° 092-2021-CU, del 16/06/2021) y otros documentos oficiales, que permitan dar fluidez en las diversas gestiones, Docentes, seguimientos de las Prácticas Preprofesionales, Profesionales de nuestros estudiantes de la FIPA; ello permitirá la emisión de la Verificación de la Constancia de Prácticas Preprofesionales, Profesionales por la Oficina del seguimiento del Graduado de la UNAC. Para el CERS, existen dos tipos de Expedientes de Practicas Preprofesionales, Profesionales de los estudiantes:

- a) Expedientes en vías de regularización de Prácticas Pre profesionales, Profesionales que han sido realizadas y culminadas antes de la aprobación del Reglamento de Prácticas.
- b) Expedientes que han iniciado el proceso de Prácticas Preprofesionales, Profesionales con el Reglamento de Prácticas vigente.

También informa que, con relación a las Actividades Académicas de Docentes, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-CU, del 30/04/2019, se aprueba el Cuadro: DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES. De este Cuadro, cabe destacar el Capítulo I. ACTIVIDADES ACADÉMICAS, en el subíndice 1.4. Supervisión de Prácticas Preprofesionales (...) vía Resolución de Decano a propuesta de la Oficina de Extensión y Responsabilidad Social, siempre que este considerada en el plan de estudios, se consideran hasta 5 horas semanales.

Por lo antes mencionado, la Dirección de CERS, solicita, vía Consejo de Facultad, la emisión de la resolución, para efecto que, los señores (as) Docentes de la FIPA, consideren en su Plan de Trabajo Individual para el S.A. 2022-A-B, como Actividad Académica: Supervisión, seguimiento de Practicas Pre Profesionales, Profesionales de los estudiantes de la FIPA, con la designación de hasta 05 horas semanales.

El Mg. Juan Sosa Núñez opina que no hay necesidad de aprobar esta resolución adicional. El profesor asignado debe descargar en su PTI 5 horas. Se supone que una práctica dura tres meses, y si tiene más de una supervisión, adiciona las resoluciones que lo designan. Por otra parte, en la resolución que designa a los docentes responsables de las prácticas, se agregue lo que indica el cuadro de actividades académicas y administrativas.

El señor decano indica que todos los docentes deben aplicar a estas horas siempre y cuando se tenga resolución.

El Mg. Pascual Onofre Mayta informa que se ha comunicado con la Prof. Gloria Gutiérrez sobre este tema, ya que solicitarles a los docentes que realicen este trabajo a inicios de año, cuando los docentes están de vacaciones es difícil que acepten la labor. Esto se debe hacer antes que inicie el ciclo, la profesora debe tener un cuadro de docentes de apoyo para todo el año en coordinación con los Departamentos Académicos.

El señor decano informa que los docentes especialistas están saturados y la idea es que todos participen en la verificación y supervisión. Todos deben involucrarse. La profesora quiere que se norme que todos los docentes realicen supervisión y verificación de las prácticas pre profesionales y que figure en su PTI.

El Mg. Juan Sosa Núñez, indica que la redacción del documento no ha sido precisa, ya que el reglamento indica profesionales de la carrera y afines, ya que no todas las facultades tienen gran número de docentes de la carrera. El reglamento prioriza la carrera, pero luego habla de afines. Debió haber colocado en su oficio que se proponga a todos los docentes.



Habría que coordinar quienes son los docentes a tiempo completo y a dedicación exclusiva de todos los docentes de la FIPA.

El Dr. Juan Valdivia Zuta opina que es buena idea lo que ha planteado el Prof. Onofre y Sosa, que los directores de los departamentos coordinen con los profesores en general, haciendo una relación de los docentes que no tienen cargo, para emitir la resolución. Tiene que haber criterio de la cantidad de supervisiones que se les asigne a cada docente.

El Ing. Víctor Higinio Rubio informa que hay muchas empresas que están aceptando que no tienen correos corporativos, sin teléfonos de empresa, con lo cual no se puede hacer una verificación fidedigna. Solicita al consejo que indique al CERS que las cartas de presentación que emita deben tener información corporativa.

El Mg. Walter Alvites Ruesta está de acuerdo con lo planteado por el Prof. Higinio, no se puede hacer el seguimiento si no tiene información corporativa.

El señor decano informa que en otro consejo indicó el profesor Sosa que un grupo de empresas no daba la confianza y había inconsistencia de la información de la empresa. Se conversó con la Prof. Gloria Gutiérrez y el CERS está reuniendo información de las empresas que están debidamente identificadas para el debido seguimiento al estudiante.

Luego de las deliberaciones, los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

QUE, los Directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería de Alimentos e Ingeniería Pesquera remitan la relación de docentes nombrados a Tiempo Completo y Dedicación Exclusiva para el apoyo en la verificación, regularización, supervisión, seguimiento y suscripción del informe de las prácticas Pre-Profesionales y Profesionales de los estudiantes de la FIPA para los Semestres Académicos 2022-A y 2022-B.

9. ADENDA DE CONVENIO ESPECÍFICO DEL GORE CON LA UNAC

El señor decano informa que el Gobierno Regional del Callao tiene un Convenio Marco con la UNAC, firmando un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el GORE y UNAC para realizar capacitaciones a las MYPES de panaderías de la Región del Callao. El Convenio Específico venció y están solicitando una renovación. Para este año tienen una serie de cursos a panaderos de la Región Callao. Ha llegado los siguientes documentos como son: Oficio N° 039-2022-OCNI-UNAC recibido en secretaria académica de manera virtual el 21 de enero de 2022, del Director de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la UNAC Dr. Luis Alberto Valdivia Sánchez, se adjunta el Informe legal N°018-2022-OAJ, en el cual estipula: "... no existe algún impedimento para la renovación del Convenio N° 002-2021-GRC CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO resultando procedente la suscripción de una ADENDA al mismo, conforme a lo estipulado en la cláusula décima segunda del Convenio Específico, debiendo realizarse antes de su vencimiento." Y en el Informe legal N° 059-2022-OAJ, establece que: "...las autoridades encargadas de suscribir convenios específicos son los decanos, directores o jefe de las unidades orgánicas de la UNAC previa existencia de un convenio marco suscrito por el Rector o Rectora de la Universidad Nacional del Callao, de igual forma las adendas de los Convenios Marcos deben ser suscritas únicamente por la mencionada máxima autoridad."

El señor decano informa que se nombró coordinador del Convenio, al decano, pero la FIPA no tiene participación ni con docentes ni con los estudiantes. Se comunicó hace poco con el Ing. Pachas, coordinador del GORE Callao de la panadería, para que el señor decano apruebe la adenda para continuar las capacitaciones. El problema es que la facultad no

se beneficia en nada con este Convenio, y le indicó que antes de la firma debe pasar a consejo de facultad. También se va a pedir que se amplíe la agenda para que los profesores y estudiantes participen. El miércoles 26 de enero se tiene prevista una reunión a las 15 horas con la Gerente de Desarrollo Económico del GORE Callao para incorporar o ampliar el Convenio Específico incluyendo otra agenda que beneficie a los estudiantes y docentes.

El Mg. Walter Alvites Ruesta manifiesta que solicitó el apoyo al profesor Braulio Bustamante Oyague, pero luego de su suspensión, invitó al señor Trinidad Guerrero técnico panadero calificado para el dictado del curso de Talleres de Panadería. Los tres puntos que aportó el decano deben ser sine qua non para la firma del convenio:

1. Que, participen los docentes académicamente de la FIPA
2. Que, dejen participar a los estudiantes para que se capaciten en los cursos de panadería y pastelería
3. Que, el Convenio Específico es FIPA UNAC - GORE CALLAO firmado por el decano

El gobierno Regional tiene una maquinaria adicional que está libre y se puede gestionar.

El Ing. Víctor Alexis Higinio Rubio opina que con lo que ha manifestado el Prof. Alvites queda claro, la facultad incorpora la parte técnica y docentes para que los estudiantes puedan capacitarse.

El Dr. Juan Valdivia Zuta tiene entendido que un Convenio Específico se trata de sucesos puntuales. Tiene que existir coordinación de parte de la FIPA representado por el decano y el representante de la Región. Se debe coordinar en los aspectos académicos, docentes, contenido de cursos, cobro de participantes, certificados. El decano debe determinar la participación de docentes y estudiantes.

El Mg. Juan Sosa Núñez opina que no solo los docentes puedan dictar, además puedan realizar unas pasantías, de esa manera se actualiza y capacita, quizás como retribución. En cuanto a los estudiantes, debe existir un cupo, ya que la Región lo hace para todas las panaderías del Callao. También opina que debería ser factible la posibilidad de que los equipos se utilicen en cursos específicos para los estudiantes de la FIPA. Sacarle el mayor provecho a este convenio.

Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

QUEDA PENDIENTE, la ampliación de la agenda del periodo del Convenio Específico Interinstitucional entre el GORE CALLAO y la UNAC, hasta coordinar con las autoridades correspondientes, que acepten los siguientes puntos:

1. Participación de los docentes de la FIPA académicamente.
2. Que participen los alumnos de la FIPA UNAC para ser capacitados en actividades de panadería y pastelería
3. Realización de pasantías de docentes de la FIPA
4. Que se utilice además la infraestructura y bienes del Centro de Capacitación para la Investigación de docentes y estudiantes de la FIPA

10. SOLICITA FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 011V-2022-CFIPA

El secretario académico da lectura al Oficio N° 010-V-CERS-FIPA-2022 recibido en secretaría académica de manera virtual el 24 de enero de 2022, mediante el cual la Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIPA Ing. Gloria Gutiérrez Romero, solicita



la rectificación de la Resolución N°011V-2022-CFIPA de fecha 11 de enero de 2022, en la 1° resolutive del ítem 15; mediante el cual se designan a los docentes responsables de la verificación, Regularización y suscripción del Informe de las Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera y de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, que culminaron sus prácticas antes de la aprobación Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales –UNAC (Resolución N° 092-2021-CU, del 16 de junio del 2021).

Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

APROBAR, la FE DE ERRATAS, de la Resolución N°011V-2022-CFIPA de fecha 11 de enero de 2022, en la 1° resolutive, ítem 15, que designan a los docentes responsables de la verificación, Regularización y suscripción del Informe de las Practicas Pre Profesionales y Profesionales, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera y de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, que culminaron sus prácticas antes de la aprobación Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Pre profesionales y Profesionales – UNAC (Resolución N° 092-2021-CU, del 16 de junio del 2021), según el siguiente detalle:

DICE:

N°	ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO	DOCENTE DESIGNADO	EMPRESA
15	KARLOS ALFREDO CARLOS PUMA	Ingeniería de Alimentos	1514220217	Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO	SERVICIOS GENERALES QUEZADA E.I.R.L.

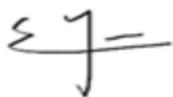
DEBE DECIR:

N°	ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO	DOCENTE DESIGNADO	EMPRESA
15	KARLOS ALFREDO CARLOS PUMA	Ingeniería Pesquera	1514220217	Ing. RAMIRO GUEVARA PÉREZ	SERVICIOS GENERALES QUEZADA E.I.R.L.

Siendo las 17:00 horas se da por concluida la sesión online del consejo de facultad.



**FIRMA DE LOS MIEMBROS CONSEJEROS ASISTENTES A LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL
CONSEJO DE FACULTAD DEL
MARTES 25 DE ENERO DE 2022**



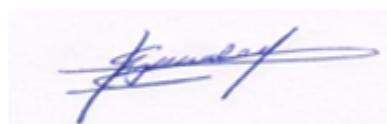
Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO



Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA



Mag. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ



Mag. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO



Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO



Mag. PASCUAL FERMÍN ONOFRE MAYTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos



Mg. JULIO GRANDA LIZANO
DECANO FIPA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS



Bgo. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

